

Miércoles, 2 de octubre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Navalvillar de Ibor

##### **ANUNCIO. Ayudas escolares, curso académico 2024-2025.**

Aprobadas las Bases de las Ayudas que el Ayuntamiento de Navalvillar de Ibor convoca, para la adquisición de libros y/o material escolar correspondientes al curso académico 2024/2025.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se aprueba la convocatoria para la concesión de la ayuda escolar descrita, la solicitud y resto de documentación se presentarán en el registro general del Ayuntamiento de Navalvillar de Ibor, en los 10 días siguientes desde la publicación en el BOP de este anuncio.

Las bases que han de regir la concesión de ayudas escolares para el curso 2024/2025 se encuentran publicadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento, junto con sus Anexos:

**<https://navalvillardeibor.sedelectronica.es/info.0>**

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Navalvillar de Ibor, 27 de septiembre de 2024

Francisco Javier Díaz Cieza  
ALCALDE-PRESIDENTE

